UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política

2026/2027

(provisional)

https://www.ucm.es/comunicacion-politica/trabajo-de-fin-de-master-tfm

GUÍA PARA EL DESARROLLO, PRESENTACIÓN
Y DIFUSIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
(TFM)

1. ¿Qué es el TFM? 3
2. Matrícula del TFM 5
3. Elección de tema para el trabajo 5
4. Funciones de la dirección del TFM 6
5. Desarrollo del trabajo 7
6. Entrega final del TFM y aprobación para la defensa 8
7. Control y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en los trabajos finales. 10
8. Formato del TFM 11
9. Acto académico de presentación del TFM y calificación 12
10. Difusión del TFM en el repositorio digital institucional de la UCM 14
11. Estructura genérica del TFM: 16

1. ¿Qué es el TFM?

Normativa reguladora y competencias vinculadas al TFM

El Trabajo de Fin de Máster[1] es un trabajo académico de carácter obligatorio, que se desarrolla en la fase final del Plan de Estudios.

El TFM debe ser la expresión del aprovechamiento global del Máster.

En el Máster en Estudios Avanzados en Comunicación Política, el TFM tiene una asignación de **6 créditos ECTS.** De este modo, el tiempo total de dedicación de cada estudiante (establecido en 25 horas por cada crédito) se corresponde con **150 horas de trabajo.** Para cumplir adecuadamente con este propósito, es importante ir realizando el TFM a lo largo de todo el curso del Máster.

Normativa reguladora:

De manera general, el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster de la Universidad Complutense está regulado por el **Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM)** *(BOUC núm. 17, de 27 de julio de 2016*). Tal y como se recoge en dicho Reglamento:

"El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiante de forma individual o en grupo y dirigido por uno o más tutores. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título, y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido."

Particularmente, los TFM del Máster en Comunicación Política se regirán por la *normativa aprobada en Junta de Facultad de Ciencias de la Información de 27 de junio de 2024* y por lo dispuesto en esta Guía.

Competencias vinculadas al TFM:

Según lo dispuesto en el Plan de Estudios, el Trabajo Fin de Máster está orientado a lograr que el estudiantado adquiera las siguientes *competencias*:

- **Competencias generales:** Con el Trabajo fin de Máster el estudiantado acredita haber adquirido los conocimientos y competencias generales asociadas al título:
    - CG1. Capacidad de aplicar los conocimientos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (con equipos homogéneos o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
    - CG2. Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada,

[1] De aquí en adelante TFM.

incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

- CG3. Capacidad de elaborar y comunicar sus conclusiones (junto con los conocimientos y razones que los sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG4. Capacidad de autoaprendizaje y de búsqueda autónoma de la información, que permita abordar el estudio de vías novedosas o áreas de aplicaciones nuevas, así como avanzar hacia la consecución de una tesis doctoral en los casos que se busque ese objetivo.

- **Competencias transversales:** Se dará especial importancia a las competencias transversales:
  - CT1. Integrar saberes adquiridos, afrontar su complejidad y demostrar capacidad para formular juicios sobre las responsabilidades sociales y éticas del ejercicio profesional y con los debates sociales que genera.
  - CT2. Aptitud para desarrollar vías de trabajo que permitan la interacción investigación-práctica, generando proyectos integrados en programas de investigación que favorezcan la multidisciplinariedad y se articulen sobre la realidad social de la Comunicación Política.
  - CT3. Demostrar capacidad para la observación e identificación de fenómenos y problemas, para expresar ideas y plantear hipótesis, para crear un corpus teórico propio basado en el análisis crítico y síntesis de otros estudios y marcos teóricos, para desarrollar metodologías adecuadas para la investigación y para alcanzar conclusiones pertinentes, justificadas y precisas que contribuyan a enriquecer el campo de estudio abordado y al incremento del saber en los ámbitos de la Comunicación Política.
  - CT4. Aptitud para la ideación y desarrollo de proyectos de investigación adaptados al ámbito y contexto de la Comunicación Política, así como observaciones fenomenológicas de la interacción medios-política y ciudadanía.
- **Competencias específicas: CE1.** Desarrollar las diversas capacidades para el análisis de la comunicación política, así como las propias para integrar en un corpus teórico las diversas perspectivas teórico-metodológicas sobre este fenómeno**. CE2.** Desarrollar las capacidades teórico-metodológicas para interpretar los problemas sociales más importantes y característicos de nuestras sociedades en relación con el nuevo espacio mediático y los procesos de comunicación en él producidos. **CE3.** Desarrollar saberes y habilidades adecuados para describir y explicar los efectos políticos de los medios de comunicación de masas en la sociedad civil**. CE4. Formación para el diseño de proyectos y uso de las técnicas cuantitativas y cualitativas más significativas en el proceso de la comunicación política. CE5.** Perfilar líneas de investigación que integren distintas perspectivas metodológicas y que combinen diversas estrategias de análisis.

2. Matrícula del TFM

El TFM se matricula como una asignatura más del Plan de Estudios. A todos los efectos, será considerado una asignatura más (código 604479. Trabajo Fin de Máster (Estudios Avanzados en Comunicación Política).

Las fechas de matrícula serán las establecidas por la UCM. Para cualquier duda o incidencia sobre la matrícula, deberán dirigirse a la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Información, cuyo correo al que pueden dirigir sus consultas es: *pgfci@ucm.es*.

Al igual que con el resto de las materias del Máster, el estudiantado tiene a su disposición dos convocatorias para presentar su TFM, una ordinaria en junio y una extraordinaria en julio. [2]Existe, además, una convocatoria extraordinaria en febrero, que debe solicitarse en la Secretaría de Estudiantes de posgrado dentro del plazo que esta establece (en el curso 2026-2027, del 15 al 30 de noviembre de 2026). Cada estudiante es responsable de comprobar si cumple los requisitos y de presentar su solicitud en tiempo y forma; para cualquier duda, debe dirigirse a la Secretaría (pgfci@ucm.es). Más información en la página del TFM de la web del Máster: https://www.ucm.es/comunicacion-politica/trabajo-de-fin-de-master-tfm.

3. Elección de tema para el trabajo

El tema del TFM debe tratar sobre un asunto de **comunicación política** y estar **relacionado directamente con alguna(s) de las materias cursadas en el Máster.**

Desde el principio del curso (Figura 1), cada estudiante tendrá asignado un/a orientador/a, cuya función principal será ayudar a **definir un tema adecuado** para el Trabajo de Fin de Máster y a **identificar a la persona más idónea para dirigirlo**. Esta figura **no es todavía quien dirige el trabajo**, pero sí actúa como persona de referencia durante esta fase inicial.

La información sobre las personas orientadoras y el estudiantado asignado se publicará en Campus Virtual, dentro de la asignatura "Trabajo de Fin de Máster".

Cualquier docente del programa del máster podrá dirigir TFM. Será posible que cada estudiante elija a quien dirigirá su TFM de acuerdo con sus intereses curriculares y en consonancia con las *líneas de investigación* elegidas para la elaboración de su trabajo, aunque siempre con la aprobación de la Comisión de Coordinación del Máster, tras evaluar el registro

[2] La información relativa a los plazos de solicitud debe comprobarse siempre en la **web oficial de la Secretaría de Estudiantes**, ya que puede sufrir modificaciones cada curso académico, así como en la **web oficial del Máster en Estudios Avanzados en Comunicación Política** (*https://www.ucm.es/comunicacion-politica/*), donde se publican los avisos y actualizaciones.

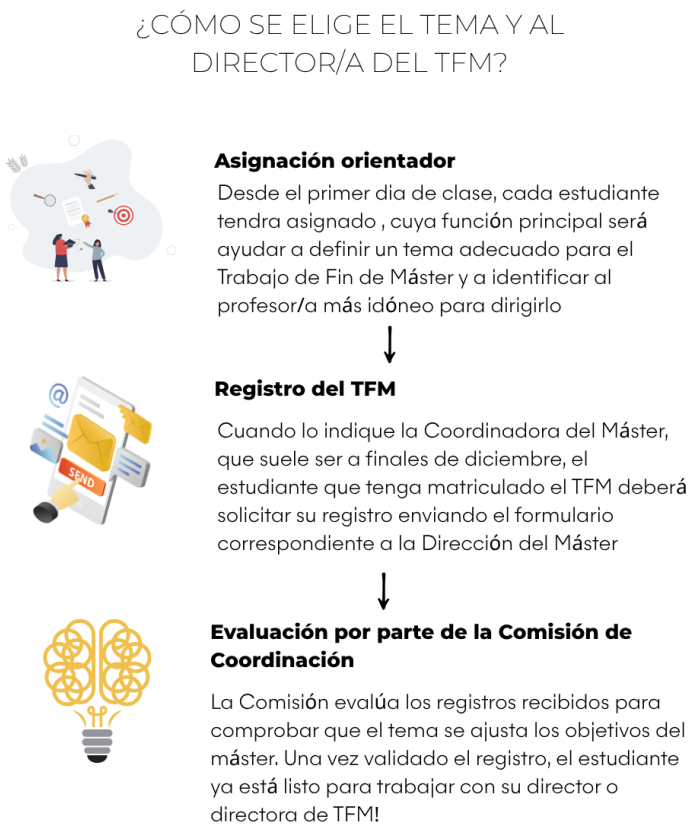
presentado por cada estudiante. El registro del TFM, que debe enviarse a mascopo@ucm.es hasta el 18 de diciembre de 2026, debe incluir:

- El **título provisional** del TFM,
- El nombre de la persona propuesta para dirigirlo,
- La firma del/de la estudiante y de quien asume la dirección**, como autorización para asumir la dirección del trabajo**,
- Así como una **breve descripción del tema**.

Para facilitar este proceso, se recomienda consultar la *web del máster,* donde se recoge el listado del profesorado del claustro junto con sus líneas de investigación, lo que permitirá a cada estudiante identificar al profesorado especializado en el área de su interés dentro del ámbito de la comunicación política.

Cada docente podrá dirigir un máximo de 5 TFM.

Figura 1: Primeros pasos con el TFM



4. ¿Cuáles son las funciones de la dirección del TFM?

Durante los meses de desarrollo de su TFM, el alumnado estará tutelado por la persona que

dirige su trabajo, de aquí en adelante la dirección.

La *dirección* consiste en las siguientes funciones:

- Asesoramiento sobre el planteamiento inicial del trabajo, su pertinencia y, en su caso, orientación metodológica, teórica, bibliográfica y documental.
- Consultas y revisiones periódicas durante el curso de forma presencial o virtual, para la orientación y resolución de dudas, así como para el seguimiento y tutela del trabajo de investigación.
- Respuesta a las revisiones que el/la estudiante remita por medios digitales o presenciales.
- Interacción con el/la estudiante a lo largo del proceso de elaboración del TFM.
- Lectura y corrección del trabajo antes de su presentación.
- Elaboración de un informe de valoración en el que se indique si el TFM es **Apto** o **No Apto** para su defensa oral ante el Tribunal Evaluador[3].

Por tanto, el desarrollo del TFM requerirá un seguimiento por parte de la dirección durante todo el periodo de ejecución del trabajo, siendo esta la responsable del diseño, desarrollo y preparación del trabajo final.

5. Desarrollo del trabajo

El TFM deberá incluir, de manera clara, coherente y debidamente estructurada los siguientes elementos:

El planteamiento del problema. Debe explicarse con claridad cuál es el objeto de estudio, su relevancia académica y/o social, y enmarcarse dentro del ámbito de la comunicación política. Se recomienda incluir una breve introducción al contexto y una formulación precisa de la pregunta de investigación.

La metodología empleada. Es necesario describir el enfoque metodológico utilizado (cualitativo, cuantitativo o mixto), justificar su elección y explicar con detalle las técnicas y herramientas empleadas para la recopilación y el análisis de datos. También debe detallarse la muestra seleccionada.

Los resultados alcanzados. Deben presentarse los hallazgos principales derivados del análisis, de forma estructurada, clara y justificada. Los resultados deben responder a los objetivos del trabajo y estar diferenciados de la discusión o conclusión posterior.

Las *fuentes bibliográficas* y documentales. El TFM debe basarse en una revisión rigurosa de la literatura académica relevante. Las fuentes deben ser actuales, pertinentes y correctamente

[3] Véase el siguiente enlace para consultar la **composición de los tribunales evaluadores de las distintas convocatorias de TFM del presente curso académico**: *https://www.ucm.es/comunicacion-politica/composicion-de-los-tribunales-y-calendario*

citadas (ej. APA).

Asimismo, los criterios de evaluación recogidos *en el apartado 9.1* de esta guía deben ser tenidos en cuenta tanto en la estructura como en la redacción del trabajo, ya que constituyen la base sobre la que el Tribunal Evaluador valorará la calidad académica del TFM. Es responsabilidad del/la estudiante el ajuste de su trabajo a dichas pautas formales, para lo cual contará con el asesoramiento de quien dirige su TFM.

Cuando la dirección considere que el TFM está terminado y puede ser presentado ante el correspondiente tribunal, emitirá un informe favorable. Para ello, es imprescindible que la dirección realice una revisión periódica del desarrollo del TFM. Si esta periodicidad no se cumple por parte del/de la estudiante, la dirección puede no firmar el informe necesario para poder proceder a la defensa del TFM ante el Tribunal Evaluador.

Desde la coordinación del Máster se recomienda al profesorado que comience la tutorización acordando de antemano con cada estudiante un plan de tutoría del TFM, en el que se establezcan por escrito: a) fechas para la realización de reuniones presenciales u online; b) fechas para la entrega y revisión de borradores; c) fechas de entrega de la versión definitiva del TFM, y, si procede, d) fechas relativas a la preparación de la presentación ante el Tribunal. El cumplimiento por parte del estudiantado será determinante para poder optar a la defensa del TFM en las distintas convocatorias establecidas.

6. Entrega final del TFM y aprobación para la defensa

El TFM sólo podrá ser presentado y defendido una vez superado el conjunto de asignaturas necesarias para la obtención del título de Máster, esto es, 54 créditos ECTS correspondientes a asignaturas obligatorias y optativas, conforme a lo establecido en el *plan de estudios* vigente.

La entrega final del Trabajo Fin de Máster deberá realizarse a través del espacio habilitado en el Campus Virtual (Trabajo Fin de Máster) y remitirse igualmente a la cuenta de correo electrónico del Máster (*mascopo@ucm.es*).

La entrega final es **obligatoria**. La no presentación del trabajo en los plazos establecidos impedirá su defensa en la convocatoria correspondiente.

Para poder presentar el TFM ante el Tribunal Evaluador, será imprescindible contar con el **visto bueno de la dirección**, quien emitirá una valoración de **Apto o No Apto** para la defensa[4]. En caso de valoración negativa, el TFM **no podrá ser defendido en dicha convocatoria**.

[4] El visto bueno de la dirección deberá incorporarse en la versión final del Trabajo Fin de Máster que se entregue para su evaluación. La información detallada sobre este requisito y el procedimiento correspondiente se encuentra disponible en la web oficial del Máster: *https://www.ucm.es/comunicacion-politica/trabajo-de-fin-de-master-tfm*

La emisión del visto bueno por parte de la dirección estará condicionada a la verificación de los siguientes aspectos:

- Que el trabajo reúna los **criterios de calidad académica** exigibles a un Trabajo Fin de Máster.
- Que el trabajo sea *íntegramente original* y haya sido elaborado de forma individual.
- Que se haya constatado un **proceso de trabajo continuado y progresivo** a lo largo del periodo de elaboración del TFM.

El visto bueno de la dirección constituye un **requisito imprescindible** para la defensa del TFM, pero **no garantiza su superación**. La calificación final del Trabajo Fin de Máster corresponde exclusivamente al **Tribunal Evaluador**, tras la exposición oral del trabajo.

El calendario de entregas finales y defensas para el presente curso académico es el siguiente:

Convocatorias	**Fecha límite para depositar el TFM en el Campus Virtual y enviar a mascopo@ucm.es**	**Fechas de defensa del TFM**
Febrero (extraordinaria, solo para quienes la hayan solicitado en la Secretaría en tiempo y forma)	1 de febrero de 2027	Del 2 al 12 de febrero de 2027
Junio (ordinaria)	1 de junio de 2027	Del 2 al 16 de junio de 2027
Julio (extraordinaria)	1 de julio de 2027	Del 2 al 9 de julio de 2027

La convocatoria oficial de defensa, que incluirá la composición del Tribunal Evaluador, así como el día, la hora y el lugar de exposición y defensa del TFM, será publicada para cada una de las convocatorias oficiales (febrero, junio y julio) a través de los siguientes medios:

- En la *web del Máster;*
- En el **Campus Virtual**, dentro de la asignatura "Trabajo de Fin de Máster".

Composición de los Tribunales Evaluadores del curso 2026-2027

La Comisión de Coordinación del Máster, en su sesión extraordinaria del 29 de septiembre de 2026, aprobó la siguiente composición de los Tribunales Evaluadores. El lugar de defensa y las fechas pendientes se publicarán en la web del Máster y en el Campus Virtual en cuanto se confirmen.

Convocatoria y fecha de defensa	**Titulares**	**Suplentes**

Convocatoria extraordinaria de febrero 2027 Jueves, 11 de febrero de 2027, 11:00 h	Presidencia: Ana Fernández Zubieta Secretaría: Elisa Brey Vocalía: Paloma Abejón Mendoza	Presidencia: José Antonio Ruiz San Román Secretaría: Lorena Ruiz Marcos Vocalía: Antón R. Castromil
Convocatoria ordinaria de junio 2027 Fecha por confirmar	Presidencia: Ignacio Urquizu Secretaría: Beatriz Ranea Triviño Vocalía: Luis García Tojar	Presidencia: José Antonio Ruiz San Román Secretaría: María Sánchez-Domínguez Vocalía: Ana Fernández Zubieta
Convocatoria extraordinaria de julio 2027 - Tribunal 1 Fecha por confirmar	Presidencia: José Antonio Ruiz San Román Secretaría: Lorena Ruiz Marcos Vocalía: Ana Fernández Zubieta	Presidencia: Luis García Tojar Secretaría: Beatriz Ranea Triviño Vocalía: Elisa Brey
Convocatoria extraordinaria de julio 2027 - Tribunal 2 Martes, 6 de julio de 2027, 10:30 h	Presidencia: Eva Campos-Domínguez Secretaría: María Sánchez-Domínguez Vocalía: Antón R. Castromil	Presidencia: José Luis Dader Secretaría: Elisa Brey Vocalía: Ignacio Urquizu

7. Control y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en los trabajos finales.

Todo el estudiantado debe ser consciente de que sus Trabajos Fin de Máster (TFM) serán sometidos a controles para verificar el cumplimiento de los principios éticos de la escritura académica, incluyendo pruebas de detección de plagio y la identificación de posibles usos indebidos de herramientas de inteligencia artificial generativa.

Al presentar su trabajo, cada estudiante declarará la autoría del TFM y el uso responsable de la inteligencia artificial en la declaración de originalidad y autorización de publicación que se incluye tras la portada. En ella manifestará que ha respetado los estándares éticos y académicos en la elaboración del trabajo y que cualquier uso de herramientas de IA ha sido debidamente citado o descrito.

Con el fin de facilitar un seguimiento razonable del proceso de redacción, se recomienda—y podrá ser requerido— que el estudiantado conserve y archive versiones intermedias de su

trabajo, con una frecuencia orientativa de una cada 15 días, desde el inicio del proceso de escritura. Estos documentos, preferiblemente en formato editable (.docx), podrán ser solicitados por el Tribunal Evaluador correspondiente si existen dudas razonables sobre la autoría o el uso de IA en el trabajo.

Asimismo, las personas que dirigen los TFM podrán establecer criterios adicionales de supervisión, en función del enfoque del trabajo, para garantizar su trazabilidad y autenticidad. En ningún caso se permitirá el uso de IA para suplantar la autoría del/de la estudiante ni para generar el contenido principal del trabajo sin una intervención crítica, sustancial y debidamente justificada por parte de la persona autora.

Estas medidas tienen por objeto fomentar una cultura de integridad académica, no penalizar el uso de nuevas herramientas, siempre que este sea honesto, transparente y compatible con los objetivos formativos del trabajo.

8. Formato del TFM

Características formales del TFM:

Elemento	Especificaciones
Extensión del trabajo	La memoria final del TFM debe tener una extensión mínima de **10.000 palabras y máxima de 18.000 palabras**, sin contar anexos.
Anexos	El estudiantado podrá incluir anexos finales si lo considera necesario, siempre que estén justificados y **no constituyan secciones adicionales**, sino **materiales de apoyo** que amplíen o detallen aspectos ya tratados en el texto principal (por ejemplo: tablas, gráficos, esquemas, ilustraciones, etc.). Los anexos se incluirán **después de la bibliografía**, irán **numerados** (Anexo 1, Anexo 2…), con su correspondiente **título**, y deberán estar **referenciados en la memoria escrita**.
Formato de entrega	Documento electrónico en formato **PDF**. Asimismo, el documento debe incluir, inmediatamente después de la portada: 1) El formulario de ***Visto bueno de la***

	dirección para la defensa del TFM; 2) El documento de ***Declaración de originalidad, autoría y uso de la IA, y autorización de publicación.*** Ambos documentos deben estar debidamente cumplimentados y firmados por el/la estudiante y están disponibles en el **Campus Virtual** y en la *web del máster*
Márgenes del documento	2,5 cm (superior, inferior, izquierdo y derecho).
Fuente (títulos y epígrafes)	Times New Roman, Arial, Cambria, Calibri o Garamond; negrita, tamaño entre 11 y 13 puntos.
Fuente (cuerpo del texto)	Times New Roman, Arial, Cambria, Calibri o Garamond, tamaño 11 puntos.
Interlineado	1,15 o 1,5 líneas.
Tablas, gráficos y figuras	Irán numerados y con su correspondiente título. También se indicará la fuente de procedencia. En caso de que se trate de una elaboración propia por parte del/de la estudiante, se indicará: Fuente: elaboración propia.

El ajuste del Trabajo Fin de Máster a las pautas formales establecidas será responsabilidad de quien lo elabore. Cualquier modificación del formato aquí establecido (márgenes del documento, tipo de letra o interlineado) deberá contar con el visto bueno de la dirección.

9. Acto académico de presentación del TFM y calificación

En la fecha establecida a tal efecto, deberá participar en el acto académico público de defensa del Trabajo Fin de Máster ante un Tribunal Evaluador, integrado por tres miembros del profesorado. Ejercerá la presidencia quien ostente mayor categoría y antigüedad, y la secretaría corresponderá a quien ostente menor categoría y antigüedad.

Según lo establecido en la *normativa de la Facultad de Ciencias de la Información*, el acto de defensa de los TFM **se celebrará de forma presencial**. Con carácter excepcional y por causas debidamente justificadas (razones laborales, motivos de salud u otras circunstancias de fuerza mayor), podrá solicitarse a la Coordinación del Máster la defensa por videoconferencia, con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha prevista, conforme al artículo 7.4 de dicha normativa y al protocolo aprobado por la Comisión

Académica del Máster. El procedimiento está disponible en https://www.ucm.es/comunicacion-politica/solicitud-de-defensa-de-tfm-online.

Cada estudiante dispondrá de 10 minutos para realizar una exposición oral del trabajo realizado, incidiendo especialmente en los *Objetivos, Metodología, principales Resultados y Conclusiones* del mismo. Se recomienda ensayar previamente su presentación para ajustarse al tiempo establecido. La exposición oral constituye parte de la evaluación del TFM.

9.1 Criterios de evaluación del TFM

El tribunal evaluador aplicará los siguientes **criterios de evaluación** para valorar la calidad académica de la memoria escrita del TFM:

a) **Integración del trabajo en el campo de la comunicación política.** Se valorará que el tema esté claramente inscrito en el ámbito de la comunicación política, desde una perspectiva de las ciencias sociales.

b) **Justificación del estudio.** Deberá explicarse el interés social y/o académico del tema elegido, y argumentarse por qué resulta pertinente abordarlo.

c) **Originalidad.** Se tendrá en cuenta la novedad del objeto de estudio, del enfoque adoptado o del planteamiento metodológico.

d) **Estructura de la investigación y coherencia interna.** Se evaluará la coherencia entre las distintas partes del trabajo, la claridad en la organización del texto y la conexión lógica entre planteamiento, análisis y conclusiones.

e) **Fundamentación teórica.** Se valorará la calidad del estado de la cuestión, la adecuación del marco teórico, la claridad conceptual, la formulación de objetivos y/o hipótesis, y su articulación con el análisis empírico.

f) **Metodología.** Se analizará la adecuación del diseño metodológico al objeto de estudio, así como el rigor y la claridad en su implementación.

g) **Viabilidad y grado de consecución de objetivos.** Se tendrá en cuenta en qué medida el trabajo ha logrado cumplir sus objetivos de investigación, y si ha desarrollado un análisis sólido y pertinente.

h) **Corrección formal.** Se evaluará la calidad de la redacción (claridad, precisión, estilo académico), así como el cuidado en la presentación del documento (formato, referencias, ortografía, etc.).

Las *rúbricas de evaluación,* tanto para la memoria escrita como para la defensa oral del TFM, están disponibles en la web del Máster.

Tras la exposición por parte del/la estudiante, los miembros del tribunal podrán intervenir para expresar sus comentarios, preguntas u observaciones sobre el trabajo. La persona que defiende podrá, asimismo, dar respuesta a las cuestiones planteadas por los miembros del

Tribunal.

9.2 Calificación del TFM.

Tras la defensa oral de los trabajos, los miembros del Tribunal deliberarán a puerta cerrada y decidirán la calificación de los TFM, asignándoles una nota de entre 0 y 10 puntos. Esta calificación estará basada en los Criterios de Calidad ya descritos en los apartados 5 y 9.1 de esta guía.

El Tribunal enviará por correo electrónico a todo el estudiantado que haya defendido en su tribunal sus calificaciones provisionales e indicarán la fecha, hora y lugar de la revisión de notas. El tribunal remitirá también el acta provisional con las calificaciones firmada por todos los miembros del tribunal a la Coordinación del Máster, quien las publicará en el tablón de anuncios del Departamento.

Tras la celebración de la revisión de calificaciones, el tribunal enviará a la Coordinación del Máster el acta definitiva con las calificaciones, con el fin de que esta pueda proceder a la subida de notas al sistema y al cierre del acta oficial, según los calendarios establecidos a tal efecto.

En caso de disconformidad con la calificación obtenida, el/la estudiante podrá presentar [5]una reclamación dirigida al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Información, que se presenta a través del Registro dentro del plazo establecido por la normativa de la UCM. El Decanato la remitirá a la Coordinación del Máster, que activará el Tribunal de Reclamaciones del Máster. El procedimiento y la normativa aplicable pueden consultarse en la web del Máster: https://www.ucm.es/comunicacion-politica/calidad-sgic.

10. Difusión del TFM en el repositorio digital institucional de la UCM

Desde el año 2014 la Universidad Complutense dispone de un *repositorio institucional de acceso abierto,* cuya finalidad es la de "recoger y dar visibilidad a la producción científica de la Universidad Complutense; incrementar la difusión, uso e impacto de la investigación; reducir barreras a la publicación y preservar a largo plazo la investigación".

Siguiendo *la normativa establecida*, podrán ser depositados en el repositorio digital los TFM con una calificación igual o superior a 9 puntos sobre 10. El proceso de depósito en el repositorio institucional puede ser gestionado directamente por el/la estudiante, adjuntando la autorización firmada por la dirección del TFM mediante el documento Autorización para la publicación en Docta Complutense[6]. En caso de duda, se recomienda consultar previamente

[5] Toda la información sobre el procedimiento de reclamación está disponible en: *https://www.ucm.es/comunicacion-politica/reclamaciones*

[6] Información sobre el depósito y la difusión de TFM en Docta Complutense: *https://biblioteca.ucm.es/inf/tfg-tfm*

con la Coordinación del Máster.

11. Estructura genérica del TFM:

Orden de las páginas del TFM. Cada uno de estos elementos empieza en una página nueva (en Word: Insertar > Salto de página). La numeración de páginas empieza en la introducción.

Figura 2: Ejemplo de las primeras páginas del TFM, de la portada a la introducción



Página	Contenido	Numeración
1	Portada (plantilla en la web del Máster y en el Campus Virtual)	Sin número
2	Visto bueno de la dirección para la defensa, firmado	Sin número
3	Declaración de originalidad, autoría y uso de la IA, y autorización de publicación, firmada	Sin número
4	Título, resumen (máximo 400 palabras), palabras clave, abstract y keywords	Sin número
5	Índice	Sin número
6 y siguientes	Introducción (con la justificación y los objetivos/hipótesis), antecedentes y marco teórico, metodología, resultados, conclusiones, bibliografía y, en su caso, anexos	Empieza en 1

De manera genérica, los TFM han de contener los siguientes epígrafes:

Portada

(página nueva)

Visto bueno de la dirección para la defensa del TFM, cumplimentado y con la firma original o digital del/de la estudiante y de quien dirige el TFM

(página nueva)

Declaración de originalidad, autoría y uso de la IA, y autorización de publicación, cumplimentada y con la firma original o digital del/de la estudiante

(página nueva)

Título y resumen

El resumen debe ser completo, dando cuenta de: planteamiento del problema, objetivos, metodología, resultados, conclusiones. Máximo 400 palabras.

Palabras clave

De 3 a 5 términos descriptivos del contenido del trabajo. Ej. Palabra clave 1, Palabra clave 2, Palabra clave 3, Palabra clave 4, Palabra clave 5

Abstract

Resumen en inglés

Keywords

Descriptores en inglés

Índice

Índice del contenido del trabajo.

Contiene los nombres de los epígrafes y subepígrafes principales, con indicación de la página de localización de los mismos.

(página nueva)

1. *Introducción, justificación y objetivos/hipótesis*

Contextualización del estudio que se va a realizar

Con la Introducción comienza la numeración de páginas (1, 2, 3, …)

Justificación y objetivos/hipótesis (dentro de la introducción)

Debe justificarse la pertinencia del trabajo (su utilidad científica o social)

También deberá argumentarse la vinculación con el tema elegido y el Máster de Comunicación Política

Los objetivos deben ser abordables

Los objetivos deben ir en consonancia con el objeto formal de estudio

Los objetivos deben enunciarse de manera sintética y clara. Han de estar bien definidos

2. *Marco teórico*

Repaso de las principales investigaciones encontradas en relación con el tema a tratar. Cualquier contenido que se extraiga de otras fuentes debe ser convenientemente citado en el texto y referenciado en la bibliografía. Si se citan textos literales, estos deberán consignarse entre comillas ("")

3. *Metodología*

Se explicará el proceso metodológico seguido para la elaboración del trabajo, incluyendo los métodos y técnicas para la obtención de los datos y el procedimiento seguido para su análisis.

4. Resultados [secciones y subsecciones -4.1, 4.2. …- según el tema elegido]

Los resultados son contenidos propios del trabajo realizado no de otros estudios. Deben contener únicamente los resultados de la investigación.

No deberán contener información sobre antecedentes, estado de la cuestión o apartados similares, que ya se han descrito en epígrafes anteriores.

No deben contener citas de otros autores. Los resultados son PROPIOS

5. *Conclusiones*

Las conclusiones de un trabajo también son PROPIAS de quien firma el trabajo.

Son las obtenidas de la investigación realizada, no de lo que se concluya en otros trabajos o de lo que afirmen otras teorías.

No deben contener citas de otros autores, tablas o gráficos.

Han de ser breves y concisas.

Deben estar directamente relacionadas con los Objetivos / Hipótesis planteados al inicio.

6. *Bibliografía*

Las referencias bibliográficas han de ajustarse a un modelo de citación normalizado (ej. pautas APA). Véase, por ejemplo, la guía de la Biblioteca UCM sobre el estilo APA (7.ª edición): https://biblioguias.ucm.es/estilo-apa-septima/inicio

Deben figurar en la bibliografía todas las fuentes citadas a lo largo del TFM y SOLO los trabajos citados.

La bibliografía será predominantemente en español e inglés.

Las referencias deberán incluir la URL que permita la verificación de las fuentes.

El listado de referencias bibliográficas será alfabético por autor / título.

[En su caso] **Anexos**

Podrán incluirse como anexos los materiales de interés relacionados con el trabajo realizado pero que no tienen cabida en los anteriores apartados del trabajo.

[En su caso] **Índice de tablas y/o gráficos**

Consiste en un listado de todos los títulos de las tablas y/o gráficos empleados, con la indicación de la página en la que se encuentran dentro del TFM.

Todos los gráficos y tablas que aparezcan en el trabajo deben estar numerados, tener un título y la indicación de la fuente de procedencia. Ejemplo:

Gráfico 1. *Frecuencia de uso de las redes sociales según la edad de los votantes. [gráfico]*

Fuente: Elaboración propia.

Modelo de portada del TFM

UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Comunicación Política

Título del TFM

Times New Roman, negrita, centrado y de 3 o 4 líneas como máximo.
Tamaño según la longitud del título (con espacios): hasta 60 caracteres, 24 pt;
de 61 a 110, 22 pt; de 111 a 160, 20 pt; más de 160, 18 pt. Borra estas indicaciones.

Nombre y apellidos del/de la estudiante

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Dirección	Nombre y apellidos de quien dirige el TFM
Número de palabras	00.000 (sin anexos)
Convocatoria	Mes y año de la defensa
Curso académico	AAAA-AAAA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

COMPOL

La plantilla de la portada, en Word, está disponible en Campus Virtual. El estudiantado puede adaptar el formato respetando las normas de esta guía.